

# Vaughn Next Century Learning Center Proceso Uniforme de Quejas



Vaughn Next Century Learning Center  
Proceso Uniforme de Quejas

La mesa directiva de Vaughn Next Century Learning Center ha adoptado el siguiente Proceso Uniforme de Quejas para cumplir con regulaciones que gobiernan programas educativos y leyes estatales. Este Proceso Uniforme de Quejas provee una investigación inmediata, detallada y objetiva de cualquier queja de acción disciplinaria, acoso prohibido en contra de quien ha participado en acoso prohibido y remedios apropiados para cualquier víctima de acoso.

Cada plantel de Vaughn Next Century Learning Center tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento y de investigar quejas como está establecido aquí y como es requerido por la ley.

Se les sugiere que la mayoría de las quejas sean resueltas de manera informal al nivel de cada plantel donde sea posible. Si usted tiene alguna inquietud, se le sugiere visite al administrador/a del plantel. De no ser posible, puede proceder con el proceso formal en base a la póliza de quejas posteriormente descrito.

Vaughn Next Century Learning Center hará pública la nota estandarizada con los requisitos y educacionales para alumnos en casa de crianza, que estén desalojados, alumnos de familias militares y alumnos anteriormente en la corte juvenil ahora inscritos en el distrito escolar (*EC secciones 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2*). La nota debe incluir el proceso formal de quejas en lo que aplica.

Con el fin de identificar todo sujeto apropiado estatal referente a cuestiones de salud y seguridad preescolar referente a la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad del estado de California, una nota deberá ser hecha pública afuera de cada aula en Vaughn Next Century Learning Center en cada programa del estado de California de programas preescolares informando a padres, guardianes, alumnos y maestros de los siguiente:

- Los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del Código de Regulaciones del estado de California (5CCR) que aplican a programas preescolares estatales de California bajo la Sección del HSC 1596.7925
- Que la queja puede ser obtenida gratuitamente al visitar la oficina principal por medio de la página de internet en: [www.myvaughncharter.com](http://www.myvaughncharter.com) o por medio de la página de internet del Departamento de Educación del estado de California (CDE) en [cde.ca.gov](http://cde.ca.gov)

Este proceso de quejas formales ha sido creado con el propósito de proveer uniformidad en el proceso respecto las siguientes quejas:

1. Quejas que aleguen discriminación, acoso, intimidación o bullying de cualquier grupo protegido como es identificado por las secciones 200 y 220 del Código Educativo (EC) y las secciones del Código Governamental 11135 que incluyen cualquier característica actual o percibida como es establecido por la sección 422.55 del Código Penal o en la base a la asociación de alguna persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educacional como es definido por la sección 210.3 del Código Educativo que es directamente fundada o recibe beneficios de cualquier asistencia financiera estatal.

Vaughn Next Century Learning Center  
Proceso Uniforme de Quejas

2. Quejas alegando discriminación en contra de la ley, acoso, intimidación o bullying de cualquier programa de Vaughn Next Century Learning Center en base actual o percibido de raza, etnicidad, color, descendencia, origen nacional, grupo étnico, edad, religión, estatus marital, estatus de padres, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, genero, identidad de género, expresión de género, la percepción de una característica o más o la asociación con un alguna persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas.
3. Quejas referente a la falta de Vaughn Next Century Learning Center en cumplir con la prohibición en contra de algún requisito de que alumnos paguen cuotas, depósitos u otros cargos por participación en actividades educacionales, el requisito de que se desarrolle y adopte un plan de seguridad escolar, y/o leyes estatales y federales en programas de educación para adultos, programas de ayuda categórica consolidada, educación de padres migrantes, educación de carrera técnica, programas de entrenamiento educativos, programas de desarrollo de niños, programas de nutrición de niños y programas de educación especial.

Represalias de cualquier forma en contra de cualquier persona que presente alguna queja es estrictamente prohibido. Participación en el proceso de quejas no debe afectar el estatus, calificación o asignaturas del alumno. La confidencialidad e integridad del proceso debe ser mantenido y protegido en todo momento. Donde apropiado, el oficial de Vaughn Next Century Learning Center o su designado puede mantener la identidad de quien presente una queja confidencial al mayor esfuerzo que la investigación de la queja no obstruya o mientras sea permitido por la ley.

**Oficial**

Fidel Ramirez  
Vaughn Next Century Learning Center, Oficial Ejecutivo  
13215 Daventry Street  
Pacoima, CA 91331  
818-896-7461

El oficial o su designado debe asegurar que los empleados designados a conducir la investigación de la queja tengan conocimiento sobre leyes y programas para los cuales son responsables. Tales empleados pueden tener acceso a consejería legal como sea determinado por el oficial.

**NOTIFICACIONES**

Notificación escrita del Proceso Uniforme de Quejas debe ser compartido anualmente con alumnos, empleados, padres/guardianes y comités, representantes oficiales de escuelas privadas y/o persona interesada que incluye información sobre alegaciones de discriminación, acoso, intimidación o bullying.

Si 15% o más de la población estudiantil e Vaughn Next Century Learning Center habla un lenguaje primario que no sea el Inglés, la póliza de be ser traducida y hecha accesible.

Notificaciones son enviadas a casa con los alumnos y también esta accesible en la oficina principal de cada plantel, es enviada por correo electrónico a padres que optaron por recibir notificación electrónica y está disponible por la página de internet en [www.myvaughncharter.com](http://www.myvaughncharter.com)

Vaughn Next Century Learning Center  
Proceso Uniforme de Quejas

**La notificación anual debe incluir lo siguiente:**

1. Identificar la persona o personas a quien se hacen las quejas
2. Incluye información sobre quejas relacionadas a tarifas estudiantiles conforme a los requisitos de la sección 49010 *et seq*: del Código Educativo
3. Incluye información sobre quejas relacionadas al plan local de control y contabilidad, actualizaciones de requisitos de cualquier plan de cumplimiento conforme a la sección 52075 del Código Educativo.
4. Informa a quien presento la queja de cualquier remedio civil conforme a la ley que pueda estar disponible para el/ella bajo leyes federales de discriminación si aplica;
  - a. Incluye per no está limitado a mandatos judiciales, ordenes de restricción u otra orden que pueda estar disponible bajo leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o bullying si aplica.
5. Informa a quien presento la queja del proceso de apelaciones que incluye su derecho a hacer una queja directamente al Departamento de Educación del estado de California (CDE) o perseguir remedio bajo la corte civil u otra agencia publica
6. Incluye declaraciones de que:
  - a. La responsabilidad primaria de la escuela es asegurar el cumplimiento de leyes estatales y federales y regulaciones que gobiernen programas educacionales.
  - b. La investigación de la queja debe ser completada antes de 60 días hábiles de la fecha en la cual fue recibida al menos que quien presento la queja este de acuerdo en una extensión de la fecha limite por escrito
  - c. Una queja alegando discriminación, acoso, intimidación o bullying ilegal debe ser procesado no más de 6 meses de la fecha en que el acto ocurrió o 6 meses de la fecha en la que la persona que está haciendo la alegación obtuvo conocimiento veridico de la violación alegada
  - d. La persona que hace la queja tiene el derecho de apelar la decisión al Departamento de Educación del estado de California al hacer una apelación por escrita dentro de 15 días hábiles después de haber recibido la decisión inicial.
  - e. La apelación al Departamento de Educación del estado de California debe incluir una copa de la queja original procesada con la escuela y una copia de la decisión; y
  - f. Fotocopias del Proceso de Quejas Uniforme de Vaughn Next Century Learning Center que son gratuitos

**PROCESO**

La investigación y resolución de toda queja debe concluir dentro de 60 días hábiles de la fecha en la que la escuela recibió la queja.

El oficial debe mantener un archivo de cada queja y acción relacionada, incluyendo toda información requerida para asegurar cumplimiento con el Código de Regulaciones de California, Titulo 5, Sección 4631 y 4633

Vaughn Next Century Learning Center  
Proceso Uniforme de Quejas

Toda persona involucrada en las alegaciones debe ser notificada cuando una queja es procesada, cuando una audiencia referente a una queja es agendada y cuando una decisión o fallo ha sido determinada.

1. Procesar la queja

Cualquier individuo, agencia pública u organización puede presentar una queja escrita alegando incumplimiento por parte de Vaughn Next Century Learning Center. Una queja alegando discriminación, acoso, intimidación o bullying ilegal puede ser presentada por cualquier persona que alegue que el/ella personalmente sufrió a causa de discriminación, acoso, intimidación o bullying ilegalmente por una persona que cree que un individuo o una clase específica de individuos han sido sujetos a discriminación, acoso, intimidación o bullying ilegalmente.

Requisitos de Quejas:

- Toda queja de Proceso Uniforme de Quejas debe ser presentada no más de un año de la fecha en la que la violación alegada ocurrió.
- Debe ser iniciada no más de 6 meses de la fecha cuando el acto prohibido ocurrió o 6 meses de la fecha en la cual la persona que presentó la queja primero obtuvo conocimiento del acto ilegal o prohibido
- Quejas relacionadas con tarifas estudiantiles deben ser presentadas no más de un año de la fecha en la que la violación alegada ocurrió
  - Puede ser presentada anónimamente si la queja provee evidencia o información que conduzca hacia evidencia que apoye la alegación de incumplimiento con los requisitos de la sección 49010 *et seq.* (tarifas estudiantiles) del Código Educativo
- Quejas Relacionadas con incumplimiento del Plan Local de Control y Contabilidad
  - Quejas relacionadas con el cumplimiento del Plan Local de Control y Contabilidad pueden ser presentadas anónimamente si la queja provee evidencia o información que conduzca a evidencia que apoye la alegación de incumplimiento con los requisitos la Sección 52075 del código Educativo
  - La fecha en la que la violación alegada es la fecha cuando la autoridad que conduce la revisión aprueba la actualización anual del Plan Local de Control y Contabilidad que fue adoptada por Vaughn Next Century Learning Center
- Quejas referentes a alguna inquietud de salud y bienestar relacionado con el programa preescolar estatal conforme a la sección 1596.7925 del Código de Salud y Bienestar debe especificar la locación para presentar una queja. La persona que decida presentar una queja puede presentar todo lo escrito que desee para explicar la queja.

Si alguna persona desea presentar una queja por escrito, pero no puede debido a algún problema de analfabetismo u otras incapacidades, el/ella debe ser asistido por personal escolar en el proceso de presentar una queja.

Vaughn Next Century Learning Center  
Proceso Uniforme de Quejas

2. Mediación

El oficial puede discutir con toda parte interesada de manera informal, la posibilidad de usar la mediación dentro de 7 a 10 días. Si aceptan, el oficial debe hacer los arreglos necesarios para el proceso de mediación.

Toda parte interesada debe estar de acuerdo en hacer partícipe de información confidencial al mediador antes del inicio de la mediación de la violación alegada.

Si la mediación es rechazada por uno o toda parte interesada o no resuelve el problema dentro de los parámetros de la ley, el oficial debe proceder con su investigación de la queja.

La mediación no extiende la fecha límite de 60 días para la investigación y resolución de la queja al menos que la persona que presento la queja este de acuerdo por escrito a una extensión de tiempo

3. Investigación de Queja

Al concluir la mediación (si aplica) o dentro de 7 a 10 días después de haber recibido la queja, el oficial debe proveer a quien presento la queja y a su representante/s una oportunidad verbal de presentar la queja y cualquier evidencia, información que conduzca a evidencia en apoyo de lo alegado en la queja. También es la responsabilidad del oficial el coleccionar toda evidencia y entrevistar testigos que puedan tener información adicional relacionada con la queja.

Una queja puede ser despedida por falta de evidencias si la persona que presento la queja se reusa a proveerle al oficial documentación o evidencia pertinente a las alegaciones de violaciones dentro de la queja o si en cualquier manera se reusa a cooperar u obstruye la investigación. Sin embargo, quejas que se han hecho anónimamente serán investigadas al mayor esfuerzo por la escuela sin involucrar a la persona que presento la queja.

De la misma manera, si Vaughn Next Century Learning Center se reusa a proveer al investigador acceso a archivos y/u otra información relacionada con la alegación en la queja o de otro modo se reusa a cooperar en la investigación o participa en obstruir la investigación, puede resultar en un fallo a base de evidencia coleccionado que la violación si ocurrió y puede resultar en la imposición de un remedio a favor de quien presento la queja.

Las quejas presentadas serán investigadas por Vaughn Next Century Learning Center y un reporte escrito será otorgado a quien presento la queja dentro de 60 días hábiles del día en la que la queja fue recibida al menos que quien presento la queja autorice una extensión por escrito.

Vaughn Next Century Learning Center  
Proceso Uniforme de Quejas

El reporte investigativo de Vaughn Next Century Learning Center incluirá los siguientes elementos:

- a) Descubrimientos basados en evidencia acumulados
- b) Una conclusión que provee una determinación clara para cada alegación del cumplimiento de Vaughn Next Century Learning Center con las leyes relevantes
- c) Pasos correctivos si fue encontrado que una queja se amerita para Vaughn Next Century Learning Center:
  - I. Pertinente a tarifas estudiantiles; LCAP, educación física, minutos de instrucción o materias sin contenido educativo, el remedio debe ir hacia los alumnos afectados, padres y guardianes
  - II. Para todo otro tipo de queja dentro del alcance Proceso Uniforme de Quejas, el remedio deberá ir al alumno afectado
  - III. Con respecto a quejas de tarifas estudiantiles, acciones correctivas deben incluir remedio donde de buena fe se hace un esfuerzo razonable de identificar y completamente reembolsar a todo alumno, padre y guardián que pago una tarifa estudiantil dentro de un año antes de que se presentara la queja.

**Investigación Referente al programa preescolar estatal**

1. El director o administrador del programa preescolar o designado de Vaughn Next Century Learning Center hará
  - a. Todo esfuerzo razonable de investigar cualquier problema dentro de su autoridad
  - b. La investigación debe comenzar dentro de 10 días de haber recibido la queja
  - c. Determinar resolución dentro de un periodo de tiempo razonable, pero no exceder 30 días laborales del día que se recibió la queja
  - d. Reportar la resolución de la queja a quien presento la queja dentro de 45 días laborales de cuando se inició la queja.
  - e. Si el administrador/a del programa escolar hace el reporte, el/ella debe también reportar la misma información en el mismo lapso de tiempo al designado de Vaughn Next Century Learning Center.
4. Respuesta  
Se proporcionará una respuesta escrita a quien presento la queja informándole de la investigación y la decisión establecida por el oficial dentro de 60 días de haber recibido la queja. Si quien presento la queja está inconforme con la decisión el/ella puede escribir una queja escrita a la mesa directiva dentro de 5 días.

La mesa directiva se puede convenir en la próxima junta directiva previamente agendada o pedir una junta directiva especial si es requerido para cumplir con el límite de 60 días hábiles con el propósito de proveer una respuesta a la alegación. A discreción de la mesa directiva, pueden optar por mantener la decisión tomada por el oficial como decisión final y no escuchar la queja durante una junta directiva.

Vaughn Next Century Learning Center  
Proceso Uniforme de Quejas

En dado caso que la mesa directiva decida no escuchar la queja, el oficial debe entonces informar a quien presento la queja dentro de 60 días de haber recibido la queja o dentro del tiempo especificado por escrito con quien presento la queja.

5. Decisión Final Escrita

Notificación escrita de la decisión hecha por Vaughn Next Century Learning Center será proporcionada por el oficial

Decisiones finales escritas deben incluir lo siguiente:

- Descubrimientos basados en hechos determinado por la evidencia obtenida
- La conclusión de la ley/es
- La disposición de quien presento la queja
- El razonamiento de la disposición de quien presento la queja
- Si se justifica, la acción correctiva
- Notificación del derecho de apelar de quien presento la queja dentro de 15 días al Departamento de Educación del estado de California y el procedimiento a seguir para una apelación

Quien presento la queja también debe comprender que un total de 60 días hábiles deben haber transcurrido después de haber presentado la apelación con el Departamento de Educación del estado de California antes de que pueden perseguir danos civiles por una decisión de una queja presentada por discriminación, acoso, intimidación o bullying basado en leyes estatales.

Una vez que la decisión ha sido tomada, si la investigación concluye que acción disciplinaria se amerita para un empleado/alumno, le decisión debe informar que una acción efectiva ha sido tomada y que las partes responsables han sido informadas de la acción correctiva y de las expectativas. No detalle adicional pertinente al detalle de la acción correctiva es necesaria.

Si la queja es referente a incumplimiento de leyes específicas al Plan Local de Control y Contabilidad, tarifas estudiantiles, depósitos u otros cargos han sido encontrada valida, Vaughn Next Century Learning Center proveerá remedo a los alumnos afectados y padres/guardianes que aplique y donde sea posible un esfuerzo razonable de reembolsar completamente.

#### **APELACIONES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL ESTADO DE CALIFORNIA**

Si la persona que presento la queja está inconforme con la decisión tomada por Vaughn Next Century Learning Center, el/ella puede apelar por escrito al Departamento de Educación del estado de California. La apelación debe ser presentada dentro de 15 días hábiles después de haber recibido la decisión de Vaughn Next Century Learning Center. La apelación debe especificar la razón por la que se está apelando ya sea que los hechos son incorrectos y/o la ley no fue aplicada como es debido. La apelación debe estar acompañada de la queja original que fue presentada y la decisión escrita de Vaughn Next Century Learning Center.



Vaughn Next Century Learning Center  
Proceso Uniforme de Quejas

Para fin de solicitar una apelación, la persona que presenta la queja debe especificar la base de la apelación incluyendo al menos uno de los siguientes:

- Vaughn Next Century Learning Center no cumplió con su proceso de quejas
- El reporte de investigación de Vaughn Next Century Learning Center falto en encontrar descubrimientos materiales necesarios para llegar a una conclusión real
- Los descubrimientos materiales dentro del reporte de investigación de Vaughn Next Century Learning Center no son respaldados por evidencias sustanciales y/o
- La conclusión legal de Vaughn Next Century Learning Center en base a la investigación es inconsistente con la ley y/o
- En un caso donde se establece que Vaughn Next Century Learning Center no cumplió, la acción correctiva no proporciona un remedio adecuado

La apelación debe ser presentada con:

1. Una copia de la queja original y
2. Una copia del reporte investigativo de Vaughn Next Century Learning Center

**PROCESO DE APELACION RELEVANTE A QUESTIOND DE SALUD Y BIENESTAR DEL PROGRAMA ESTATAL PREESCOLAR**

- Si alguna persona no está satisfecha con la resolución otorgada por el administrador del programa preescolar o designado, el/ella tiene el derecho de presentar la queja a la mesa directiva de Vaughn Next Century Learning Center en una junta directiva regular donde aplique.
- Una persona que no esté satisfecha con la resolución establecida por el administrador del programa preescolar o designado, el/ella tiene el derecho de apelar al Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) dentro de 30 días del cual se otorgó el reporte de investigación
- Personas que presentan alguna queja deben cumplir con los requisitos de la sección 4632 de 5 CCR.
- El Superintendente Estatal de Instrucción Pública o designado debe cumplir con los requisitos de la sección 4633 de 5CCR y debe proveer por escrito una investigación a Vaughn Next Century Learning Center una respuesta conforme a inquietudes de salud y bienestar del programa estatal preescolar conforme a la sección 1596.7925 de HSC de la queja y el remedio propuesto y donde sea posible un remedio propuesto para el asunto descrito in la queja si es diferente al remedio de Vaughn Next Century Learning Center.
- Vaughn Next Century learning Center debe reportar un resumen de fecha con la naturaleza y resolución de toda queja referente a quejas de salud y bienestar del programa preescolar estatal conforme a la sección 1596.7925 de HSC en de manera trimestral al superintendente de escuelas del condado y a la mesa directiva y donde aplique al personal de Vaughn Next Century Learning Center. El resumen debe ser reportado públicamente de manera trimestral en una regulad e la mesa directiva de Vaughn Next Century Learning Center. El reporte debe incluir el número de quejas por tema general con el número de quejas resueltas y no resueltas.
- Toda queja y respuesta presentado a Vaughn Next Century Learning Center es registro Publico

Vaughn Next Century Learning Center  
Proceso Uniforme de Quejas

Al recibir notificación del Departamento de Educación del Estado de California que quien presentó una queja ha apelado, el oficial debe enviar la siguiente documentación a la CDE:

- Una copia de la queja original
- Una copia de la decisión tomada por la escuela (debe incluir un resumen de la extensión de la investigación)
- Una copia de la investigación que incluya y no está limitada a, toda nota, entrevista, documento presentado por toda parte y acumulado por el investigador
- Reporte de cualquier acción tomada para resolver la queja
- Una copia del Proceso Universal de Quejas de Vaughn Next Century Learning Center
- Otra información relevante como es requerido por la CDE

Si cualquier a de las condiciones mencionadas en el Código de Regulaciones de California, sección 4650, título 5 existe, la CDE puede intervenir directamente en la queja sin esperar acción de Vaughn Next Century Learning Center, incluyendo si no ha habido acción dentro de 60 días de la fecha en cual se presentó la queja en la escuela. Si una queja directa ha sido presentada con la CDE, la base para presentar queja directa debe especificar e incluir evidencia clara y convincente que apoye tal base.

#### **REMEDIOS DE DERECHOS CIVILES BAJO LA LEY**

Un demandante puede buscar recursos/ayuda de la ley civil fuera de los Procedimientos de Queja de Vaughn Next Century Learning Center. Los demandantes pueden buscar ayuda de centros de mediación o abogados de interés público/privado. Los remedios de derecho civil que pueden ser impuestos por una corte incluyen, pero no están limitados a, mandatos judiciales y órdenes de restricción.

Para quejas/denuncias alegando discriminación ilegal, hostigamiento, intimidación o acoso escolar (bullying) basado en la ley estatal, un demandante debe esperar hasta que hayan pasado 60 días a partir de la presentación de una apelación con el CDE antes de buscar ayuda legal, siempre y cuando Vaughn Next Century Learning Center le haya informado de manera adecuada y oportuna de su derecho de presentar una queja/denuncia de acuerdo con el Código de Reglamentos de California Título 5, sección 4622. La moratoria no se aplica a medidas cautelares y discriminaciones basadas en la ley federal

Vaughn Next Century Learning Center  
Proceso Uniforme de Quejas

**REFERENCIAS LEGALES**

20 United States Code [20 U.S.C.] Section 6301 et seq.

34 Code of Federal Regulations [34 CFR] Sections 106.8, 34 CFR 299.10-11

California Education Codes [EC] Sections 200, 201, 210.1, 210.3, 220, 221.1, 222, 234.1, 260, 3031, 8200-8498, 8235.5, 8235-8239.1, 8261, 8482-8484.65, 8500-8538, 17002(d), 17592.72, 32280-32289, 32289, 33126(b)(5)(A), 33126(b)(5)(B), 33315, 35161, 35186, 46015, 48645.7, 48853, 48853.5, 48987, 49010-49013, 49069.5, 49531, 49556, 51210, 51222, 51223, 51225.1-3, 51228.1-51228.3, 52059, 52075, 52300-52462, 52334.7, 52355, 52451, 52460-52462, 52500-52617, 54440-54445, 54445, 56100(a), 56100(j), 60010, 64001, 65000.

California Government Code [GC] Sections 11135, 11136, 12960

California Penal Code [PC] Section 422.55, 11166

5 California Code of Regulations (CCR) Sections 4600-4640, 4690-4694